



COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García".

México, D. F., 30 de noviembre de 2006

OFICIO-CIRCULAR SF-75/06

ASUNTO: Sistema de Vigilancia Corporativa (SVC).- Se convoca a la entrega de la versión 3.0.

A LOS INTERMEDIARIOS DE REASEGURO

Como es del conocimiento de esos intermediarios de reaseguro, esta Comisión en ejercicio de sus facultades de inspección y vigilancia emitió la Circular S-3.5, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2006, a través de la cual se dio a conocer a esos intermediarios de reaseguro el establecimiento del Sistema de Vigilancia Corporativa (SVC), señalando la forma y términos para la entrega de dicho sistema e indicándose que el SVC contempla un esquema mediante el cual, a la entrada en vigor de la Circular, deberán capturar y enviar a esta Comisión por primera vez su información corporativa y datos generales actuales, para posteriormente actualizar la misma, tomando como base la última información entregada a esta Comisión en forma electrónica. La citada captura y las actualizaciones deberán llevarse a cabo mediante procesos de "envío total" de manera trimestral o bien, a través de "envío parcial", en el momento que se requiera actualizar la información, según corresponda.

En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 26 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con lo establecido en la Vigésima Sexta, Vigésima Octava y Trigésima de las Reglas para la Autorización y Operación de Intermediarios de Reaseguro, se convoca a esos intermediarios de reaseguro a la entrega del disco que contiene la versión 3.0 del SVC e información personalizada por intermediario, incluyendo el archivo con usuario y contraseña definitiva de acceso al sistema, lo cual se llevará a cabo a partir del día 7 de diciembre de 2006, en la Ventanilla Única de la Dirección General de Informática de esta Comisión, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1971, Torre 2 Norte, Primer Piso, Col. Guadalupe Inn, C. P. 01020, México, D. F., en horario de 9:00 a 14:00 hrs. y de 15:00 a 18:00 hrs, en días hábiles.

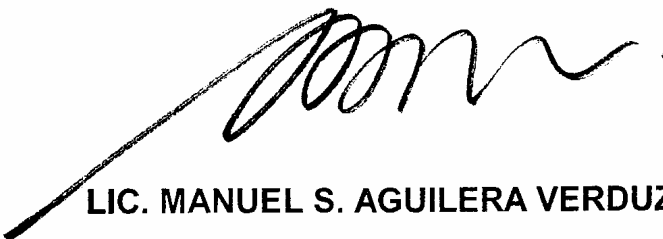
En este sentido, se les comunica que la versión 3.0 del SVC, tendrá vigencia a partir de la entrega del cuarto trimestre de 2006, debiendo contener toda la información vigente al cierre de dicho trimestre, utilizando para su envío la opción de "envío total", de conformidad con las disposiciones establecidas en la Circular

S-3.5 antes mencionada. Para la primera entrega de información esos intermediarios deberán observar las indicaciones especiales señaladas en el Manual de Usuario.

Asimismo, se les indica que la versión actualizada del Manual de Usuario estará disponible a partir de las 9:00 hrs. del 7 de diciembre de 2006 en la sección denominada "atención al sector" de la página Web de esta Comisión (www.cnsf.gob.mx).

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
El Presidente



LIC. MANUEL S. AGUILERA VERDUZCO

